

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Rosario León Jiménez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Moreno y doña Victoria Ruiz Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018011396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevase a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar construida sobre el solar número 2, al sitio de Castañeda o Malaguies, término de Bollullos de la Mitación. Es del tipo A. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y la construida de 110 metros 86 decímetros cuadrados, entre sus dos plantas, y se distribuye en vestíbulo, cocina, salón, aseo y escalera, en la planta baja, y distribuidor, baño y cuatro dormitorios, en la planta alta. El resto del solar está destinado a patio o jardín privado. Su solar tiene forma rectangular, y una superficie de 93 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente o fachada principal, al oeste, con calle de nueva formación

formada de la finca matriz; por la derecha, con el solar número 1 de esta misma procedencia; por la izquierda, con el solar número 3, de esta misma procedencia, y por el fondo, con finca de los herederos de don José Arcos Prieto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 376, libro 71 de Bollullos de la Mitación, folio 85, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.060.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 2 de junio de 1998.—La Juez sustituta, Rosario León Jiménez.—El Secretario.—40.227.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Rosario León Jiménez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 302/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Hispalense de Obras y Canalizaciones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018030296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevase a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Local comercial en planta baja, sita en Villamanrique de la Condesa (Sevilla), en la calle Hornero, número 3. Tiene una superficie de 36 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Zurita; izquierda, don José Remendo, y espalda, don José Carola. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.834, libro 83, folio 53, finca número 4.752, inscripción segunda.

Urbana.—Solar sito e Villamanrique de la Condesa, en calle Santiago, número 55; de la superficie 340 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Diego Ruiz Béjar y don Honorio Sánchez García; izquierda, doña María Alfonso Lorence, y fondo, Hermanos Ponce Sáez. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.834, libro 83, folio 2, finca número 3.927, inscripción sexta.

Tipo de subasta:

Finca número 4.752: 3.750.000 pesetas.

Finca número 3.927: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 3 de junio de 1998.—La Juez sustituta, Rosario León Jiménez.—El Secretario.—40.228.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, bajo el número 198/1997-B, a instancia de Caja Ahorros Cataluña, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don Salvador Muñoz Ríos y doña Josefa Fijo Casado, en reclamación de la suma de 6.613.436 pesetas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Entidad 35. Piso vivienda quinto, puerta primera, integrante parte del bloque o edificio sito en Sant Vicenç dels Horts, calle la Vinyala, números 3, 5 y 7. Tiene acceso por la escalera A, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones, servicios; ocupando unos 65 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, proyección a calle la Vinyala; derecha, entrando, proyección a propiedad de don Pelegrín Ballester; izquierda, proyección a calle la Vinyala; dorso, proyección a bloque de viviendas designado BB-3; por arriba, el terrado, y por debajo, piso cuarto, primera puerta, escalera A. Cuota de participación según la escalera: 8.394 por 100, y según bloque 2.794 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.253, libro 200 de Sant Vicenç, folio 189, y constituye la finca número 7.952-N. Pertenece dicha finca número 7.952 N a don Salvador Muñoz Ríos y doña Josefa Fijo Casado.

Para dicho acto se ha señalado el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Serviría de tipo para la subasta la cantidad de 12.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferior al mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/18/0198/97, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.